

08 MAYO 2014

LOIA,

DECRETO N°: **1158**
VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Rosa Fernández Esparza	
- 03 planchas de zinc acanalado de 0,35 x 895 x 3,66mts.		
02	Bernarda del Carmen Rivas Peña	
- 01 canasta de alimento, 02 colchonetas y 4 frazadas.		
03	Aurora Salgado Sáez	
- 04 planchas de zinc acanalado de 0,35 x 895 x 3,66mts.		
04	Cecilia Carrillo Martínez	
- 01 canasta de alimento y 04 paquetes de paños para niño talla XXG.		

b.- Se adjunta informes técnicos numero 48, 49, con fecha de 08 de Mayo del 2014, Se adjuntan Informes Sociales.

c.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en materiales de construcción, canasta de alimento, colchones y frazadas, paquetes de paños niño talla XXG, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, materiales de construcción, canasta de alimento, colchones y frazadas, paquetes de paños talla XXG, por existentes en Bodega municipal.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Vº Bº DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Asistente Social /Srta. Carla González Sanzana.
- Ley 20.285.-

VPMU/IMAB/KAMC/CAB5/lca.